

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE GUADAIRA

##### *Edicto*

Don Álvaro Martín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 222/1995 se tramita procedimiento de Ejecutivos 222/1995 a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra Basilio Mateo Romero y Luisa Rodríguez Tagua, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/17/0222/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el no y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 2002 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demanda rebelde para el caso de no ser habida.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 17.979 inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 103, tomo 874, libro 534, inscripción tercera.

Valor: 9.357.738 pesetas.

Alcalá de Guadaira, 9 de julio de 2001.—El Magistrado Juez.— El/la Secretario/a.—48.010.

#### ALCOBENDAS

##### *Edicto*

Don Francisco Javier Teijeiro Dacal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcobendas,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/00, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra Antonio Tolmos Pablos, Ana María Pablos Melchor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2348, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta,

siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 2002, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número quince. Piso cuarto izquierda o letra A, situado en la planta cuarta o de ático del edificio-casa, sito en Alcobendas, en la calle Islas Bikini, número cinco (hoy número 3). Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera, piso número catorce y vuelo de patio exterior; por la derecha, entrando, con vuelo de patio posterior; por la izquierda, con vuelo de patio exterior y de calle Islas Bikini, y por el fondo, con vuelo de patio posterior y de casa número 3 (hoy 1) de la calle Islas Bikini.

Ocupa la vivienda una extensión de sesenta metros cuadrados (60 m<sup>2</sup>) más tres balcones terraza con una superficie total de diez metros cincuenta decímetros cuadrados (10,50 m<sup>2</sup>) una que da al patio exterior y dos al posterior y otra terraza de dieciocho metros cuadrados (18 m<sup>2</sup>) que se forma del retranqueo de la línea de fachada. Cuota de participación: 5,20 por 100. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y tres balcones-terraza y una amplia terraza en fachada principal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, tomos 286 y 1.196, libros 247 y 1.037, folios 193, 194, finca número 19.749.

Tipo: 17.300.000 pesetas.

Alcobendas, 7 de agosto de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—48.027.

#### BARCELONA

##### *Edicto*

Doña Isabel Giménez García, Magistrada-Juez en sustitución de Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 230/01-A2 procedimiento sobre extravío de valores instado por el/la Procurador/a señora Beatriz de Miquel Balmes, en nombre e interés de «Can Mario, Sociedad Anónima» quien formuló denuncia de extravío del cheque que a continuación se describe:

Cheque bancario de la entidad Banco de Santander, agencia número 25 de Barcelona, sita en la calle Berlín, número 8 de Barcelona, con número de serie 4700779-5, con código de identificación 7100-2 de fecha 17 de febrero de 2000 e importe de 1.044.000 (un millón cuarenta y cuatro mil) pesetas.